

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315499
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Administrativa
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en adelante), ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas, se tuvo también en cuenta que el título habilita para el ejercicio de una profesión regulada, por lo que tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación; así como el hecho de que en el plan de estudios se incluyen 6 créditos de prácticas externas.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Pablo de Olavide, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del título de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la UPO contiene toda la información relevante sobre el mismo, que resulta por tanto accesible para todos los grupos de interés que se relacionan con el título. Habida cuenta la naturaleza de este título y su relación con la profesión de gestor administrativo, la web informa adecuadamente sobre la convalidación de estudios de postgrado que se encuentren acreditados por el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos.

La información sobre calidad es bastante completa e incluye los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés con el máster, junto con un acceso al plan de mejora del máster, y a los autoinformes de seguimiento. A través de del apartado de calidad se puede acceder también al gestor documental y, a través de él, a las actas de la comisión académica. La información sobre las prácticas externas incluye un listado de los centros en los que se realizaron prácticas en el curso 2017-18, pero no se informa sobre la oferta de plazas ni sobre los convenios existentes. En el período de alegaciones la UPO ha aclarado que este sistema es el único compatible con la gestión de las prácticas externas en este título, en que se localizan los destinos en función de la localidad de preferencia del estudiante, siendo el listado del curso anterior un indicador de localizaciones posibles, pero completándose con la gestión individualizada de cada estudiante y cada destino, lo que resulta positivo para este colectivo.

Además de la difusión a través de la web, también dispone la titulación de perfil en la red social Facebook, se participa en jornadas de puertas abiertas de Postgrado, existe publicidad en la prensa, folletos informativos de tipo virtual y que se encuentran en la web, la difusión a través de medios de comunicación, publicación de información sobre el máster en la portada de la web del Colegio de Gestores, entre otras acciones de difusión

Código Seguro de verificación:WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==	PÁGINA	2/7



WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==

relevantes.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El máster utiliza el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro de Estudios de Posgrado (CEDEP) de la UPO, que está implantando en todos sus procedimientos. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) funciona con normalidad, pero es mejorable la obtención de indicadores ya que no existen evidencias de que se recoja y se analice la satisfacción de egresados y empleadores, y hay cursos en los que se ha producido una carencia total de los mismos en el colectivo de profesorado. Esta circunstancia fue objeto de los cuestionarios de los responsables institucionales de la UPO y de los responsables de este Máster Universitario en Gestión Administrativa y, tanto de la situación objetiva como de las declaraciones obtenidas durante la visita, se concluye la oportunidad de mejorar este concreto aspecto del funcionamiento del título, insistiendo en las dos situaciones que parecen contar con más amplio margen de mejora, es decir, tanto la obtención de indicadores de satisfacción en número suficiente como para servir como instrumento eficaz de análisis, como la coordinación entre el CEDEP, que ha de atender a más de 40 títulos de posgrado con diferentes realidades y necesidades, y los responsables académicos del título. Por eso el informe provisional incluyó recomendaciones en ambos sentidos, a las que la UPO ha respondido dando cuenta del diseño de algunas acciones de mejora que ya se han comenzado a implementar, por lo que se considera que las acciones se encuentran en proceso, por lo que las recomendaciones permanecen en este informe final hasta la completa resolución de las mismas.

En todo caso, es pertinente señalar que la comisión académica del título no ha permanecido impasible ante la ausencia de algunos indicadores. La constatación de la falta de algunos de ellos movió a este organismo a arbitrar formas de obtención de indicadores alternativas a los canales del SGC, por ejemplo, en el caso del profesorado e igualmente en el caso de los empleadores, tal y como quedó reflejado en la audiencia con responsables del título y se evidencia igualmente en las actas de la comisión académica del máster a las que la comisión de renovación de la acreditación ha tenido acceso.

La UPO pone a disposición de sus títulos de posgrado un gestor documental (<https://www.upo.es/gestor-documental/mga/>) que auxilia la labor de seguimiento de las titulaciones, sirviendo como repositorio de fuentes de información útiles para el funcionamiento del SGC.

Existe un plan de mejora en el que se incluyen acciones concretas que se derivan del análisis de la situación del máster. Se revisan las acciones con ocasión de la redacción de los sucesivos autoinformes de seguimiento anuales de la titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la coordinación entre el título y el CEDEP en relación con el funcionamiento del SGC
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

La memoria verificada del título se encuentra actualizada, no habiendo sido objeto de modificación formal. La

Código Seguro de verificación:WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==	PÁGINA 3/7



WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==

implantación se ha desarrollado con normalidad a excepción de lo que a continuación se relatará en relación con las prácticas externas. La impresión general es de adecuación del programa formativo a las finalidades de estos estudios, dirigidos fundamentalmente a la futura práctica de la profesión de gestor/a administrativo/a.

Se han aprobado instrucciones que mejoran la ejecución de la planificación de las enseñanzas, concretamente en relación con el TFM, que es común a todos los estudiantes del título, pero observa tres modalidades (teórico sobre institución jurídica, supuesto práctico y estudio de un caso), testándose una opinión favorable sobre la experiencia en la audiencia con egresados/as. La guía de TFM contempla que el trabajo ha de estar conectado directamente con las materias del máster, pero por la duración de los estudios, no es infrecuente que los estudiantes deban elegir un tema para su TFM antes de haber tenido oportunidad de trabar contacto con todas las materias del máster.

Por lo que se refiere a las prácticas externas, las opiniones de los colectivos de estudiantes y egresados que se pudieron testar en las audiencias correspondientes fueron en general positivas. Se ha producido una alteración de la estructura del plan de estudios con la finalidad de trasladar la realización de las prácticas externas, que en la planificación contenida en la memoria verificada aparecían tras el período de docencia teórica (mes de junio/julio) al mes de febrero. La alteración, según se deduce de lo declarado en las audiencias, es la consecuencia de una mala experiencia en la práctica del diseño actual, pues las gestorías administrativas atraviesan en el período inicialmente proyectado el momento de mayor carga de trabajo de todo el año, por lo que ni la atención ni la disponibilidad de espacios resultaban adecuados a las necesidades formativas de los estudiantes que las prácticas deben colmar. En cambio, situarlas en el mes de febrero garantizaría, de acuerdo lo declarado por los responsables del título y los representantes del colectivo de empleadores, tanto un número suficiente de gestorías dispuestas a recibir estudiantes en prácticas externas del máster, como la atención adecuada a los mismos por parte de los profesionales y, por tanto, la calidad y eficacia formativa del módulo. Sin perjuicio de que las razones pudieran resultar plausibles, proceder directamente con una alteración tan sustancial del plan de estudios, que tiene incidencia en el conjunto de la programación de las enseñanzas autorizada en el informe de verificación, no resulta admisible sin haber cursado el oportuno expediente de modificación formal del título. No por una cuestión de índole puramente burocrática, sino porque la programación presentada a verificación y reflejada en la memoria es analizada desde un punto de vista de la correcta ordenación de las enseñanzas a lo largo del período formativo. Por ello el informe provisional incluyó una modificación que exigía se respetase la ordenación temporal de las enseñanzas contenida en la memoria verificada o bien se optase por iniciar un procedimiento de alteración de dicha estructura mediante la modificación del título, según las que parecían ser las necesidades de la titulación y el deseo de sus responsables. No obstante, la UPO manifiesta en sus alegaciones que la situación de alteración de las prácticas fue temporal y experimental y que, analizada la situación en sus justos términos, los responsables del título han llegado a la conclusión de que la situación de las gestorías no es sustancialmente mejor en el mes de febrero, por lo que manifiestan que no proyectan alterar el diseño original del programa formativo a través del correspondiente expediente de modificación. Así las cosas, la modificación se transforma en recomendación de especial seguimiento a los solos efectos de que en la siguiente evaluación del título se pueda comprobar que no se han reproducido los problemas apuntados, se respeta la ordenación temporal del plan de estudios verificado y el desarrollo del mismo no provoca disfunciones en la calidad del proceso formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe respetar la ordenación de las enseñanzas que se deriva del programa formativo tal y como se recoge en la memoria verificada o, en su defecto, proceder a una modificación formal de la misma para que coincida con la periodificación actual del plan de estudios.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Código Seguro de verificación:WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==	PÁGINA	4/7
 WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==				

El profesorado no ha cambiado sustancialmente con respecto al existente cuando se verificó la memoria y sus características han evolucionado positivamente en diversas dimensiones: acreditaciones, sexenios, quinquenios y evaluaciones en el programa DOCENTIA. Así, se ha incrementado el porcentaje de profesores a tiempo completo hasta el 94,1% y el número de profesores/as funcionarios/as hasta el 40%, además ha aumentado el número de docentes que ostentan el título de doctor/a. La satisfacción global media de los estudiantes con la docencia es, de acuerdo con los datos del SGC corroborados durante la visita a la universidad, muy elevada.

La asignación de profesorado como tutores/as de TFM se realiza a partir de la iniciativa de los/as estudiantes, quienes se ponen de acuerdo con el profesorado de las materias de su interés y, desde ese primer contacto, se procede a la selección de un tema de TFM en cualquiera de sus tres modalidades. Los estudiantes se comunican con la coordinación del máster, que monitoriza todas las reuniones entre tutor/a y estudiante. La reunión de la comisión académica asigna finalmente los trabajos y tutores/as a cada estudiante, conciliando intereses de los/as estudiantes con las posibilidades del profesorado, en el bien entendido de que cada profesor/a no debe tutorizar más de dos TFM. Los criterios, que son públicos a través de la página web del título y del aula virtual, en la que se recogen puntualmente las informaciones relevantes con el proceso, incluyen además la exigencia del grado de doctor/a para ser tutor/a de TFM. También son públicos y plausibles los criterios de selección de profesorado para la tutorización académica de prácticas externas, con un elenco de responsabilidades claras.

Por último, existen criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Los/as coordinadores/as de las materias son los encargados de verificar la calidad de los materiales docentes y de realizar reuniones con el profesorado que integran las asignaturas. La comisión académica del máster se responsabiliza de la coordinación a través de reuniones periódicas. De acuerdo con las entrevistas realizadas a distintos colectivos durante la visita, existe una satisfacción general con el funcionamiento de la coordinación docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los recursos disponibles facilitados por la UPO son suficientes para el desarrollo del programa formativo. Se dispone de aulas con equipos informáticos, conexión a internet, biblioteca, plataforma virtual, etc. Los fondos bibliográficos disponibles están ajustados a las necesidades de la docencia.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y al desarrollo de acciones de información adecuados. La UPO dispone de una Unidad de Orientación Estudiantil, en la cual se realizan acciones de información y apoyo a los alumnos y alumnas de sus titulaciones.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y las guías docentes resultan el complemento indispensable para proporcionar al estudiante del máster en Gestión Administrativa toda la información necesaria para afrontar estos estudios de posgrado en cada una de sus asignaturas. Los sistemas de evaluación varían de unas materias a otras (trabajos, exámenes, evaluación continua) y, en general, permiten una certificación fiable sobre

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==	PÁGINA 5/7



la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Las calificaciones que han obtenido los estudiantes a lo largo de los cursos que median desde la implantación permiten concluir que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, lo que, por lo demás, fue confirmado en varias de las audiencias con los grupos de interés de la titulación, singularmente por el colectivo de empleadores/as, quienes mostraron una gran satisfacción con el alto aprovechamiento que hacen de esta formación las personas con las que han ido teniendo contacto procedentes del título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La satisfacción con el programa formativo por parte de estudiantes y profesorado es en general es alta, por encima de 4 en escala 1-5. Como se comenta supra, en el apartado correspondiente a la evaluación del funcionamiento del SGC en este mismo informe, en algunos cursos no se contaba con datos, si bien se ha ido corrigiendo esta situación y deberá continuarse en idéntica línea. El PAS, cuya valoración se realiza para la generalidad del funcionamiento de todo el CEDEP recibe también una buena valoración (por encima de 4 en escala 1-5). Tal y como también se comentó supra, el autoinforme no incluye un análisis de los resultados de satisfacción de egresados y empleadores

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. Para el curso 2015-2016 la valoración es de un 4,4 sobre 5, siendo de 4,6 sobre 5 para los cursos 2016-2017 y 2017-2018. Estos datos reflejan la gran satisfacción que tiene el colectivo de estudiantes del máster con la actividad docente del profesorado, corroborada en las audiencias de la visita a la universidad. Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas es discreta, alcanzando un 2,6 (escala 1-4) para el curso 2015/16 y un 2,5 (en la misma escala) para el curso 2017/18. No se dispone de datos sobre la valoración de este aspecto para el curso 2016/17.

Tampoco se dispone de datos concretos que permitan extraer del SGC la valoración de los estudiantes con los servicios de orientación, lo que debería corregirse en el sentido apuntado en la recomendación consignada supra, en el criterio relativo al SGC del título. Todas esas razones motivaron la inclusión en el informe provisional de la oportuna recomendación exhortando a la Universidad a realizar un análisis exhaustivo de satisfacción de todos los grupos, trabajando con datos extraídos del SGC o con datos obtenidos por procedimientos alternativos, si fuere necesario. A pesar de que en el documento de alegaciones se dice haber implementado diversas acciones para lograr encuestas de satisfacción de los diversos grupos y se adjuntan vínculos a los correspondientes planes de cursos pasados, su consulta demuestra, a juzgar por los propios datos suministrados por la Universidad, por ejemplo, en el curso 2017/18, que no se ha logrado ni una sola respuesta de empleadores para el ámbito que aquí interesa. Así las cosas, la recomendación subsiste en este informe final.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo, sitíandose siempre dentro de los márgenes de la memoria verificada.

Se han facilitado y se analizan en el autoinforme los datos de inserción laboral de la titulación disponibles, que reflejan una situación de empleabilidad sobrecualificada y de temporalidad excesiva, que, en todo caso, reflejan una situación del mercado laboral que no es responsabilidad del título. Se ha procedido a analizar adecuadamente la sostenibilidad de la titulación de acuerdo con la situación de los criterios estratégicos y las ratios de demanda del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente



4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Pablo de Olavide se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la AAC. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la coordinación entre el título y el CEDEP en relación con el funcionamiento del SGC
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe respetar la ordenación de las enseñanzas que se deriva del programa formativo tal y como se recoge en la memoria verificada o, en su defecto, proceder a una modificación formal de la misma para que coincida con la periodificación actual del plan de estudios.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==	PÁGINA 7/7


WUt2XLfKpuGjb8CMBFAJcg==